

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16820 MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 873/2014 por auto de fecha 30/03/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 30 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210020794-1